

BASES CONCURSO

“GÁNATE UN MEREcido DESCANSO CON FERRETEK”

TITULO I

“De las Características del Concurso”

PRIMERO: FERRETEK PLUS, con domicilio en Av. Américo Vespucio 1254, Comuna de Pudahuel, desarrollará una promoción a través de todos los canales de distribución de los productos asociados a FERRETEK PLUS, a saber: Red de locales propios y franquicias a nivel nacional más sitio web e-commerce. La promoción será denominada en adelante “El Concurso”.

El Concurso será promocionado a través de www.herramientas.cl y a través de los canales que FERRETEK PLUS considere apropiado.

SEGUNDO: FERRETEK PLUS velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, las cuales serán inapelables.

Título II

“Quienes pueden participar”

TERCERO: En el “Concurso” podrán participar sólo las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile que compren cualquier equipo dentro de los locales FERRETEK PLUS a nivel nacional y en el sitio web e-commerce www.herramientas.cl

CUARTO: No podrán participar en el Concurso, bajo ningún pretexto, los trabajadores de FERRETEK PLUS y de cualquiera de las empresas y filiales del Grupo EMARESA.

Tampoco podrán participar en el Concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas señaladas precedentemente.

TITULO III

“De la Participación y el concurso”

QUINTO: El concurso tendrá vigencia desde el 26 de diciembre hasta el día 28 de febrero del 2023 del mismo año. Lo anterior es sin perjuicio que FERRETEK PLUS decida extender el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportunamente dicha situación a través de los medios definidos por FERRETEK PLUS. Con todo, FERRETEK PLUS, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Concurso, informando dicha situación en www.herramientas.cl, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de FERRETEK PLUS.

SEXTO: Sólo participarán en el Concurso quienes compren una herramienta o accesorio de cualquiera de las marcas que vende FERRETEK PLUS en los locales propios y franquicias de la marca, a nivel nacional, más el sitio web e-commerce www.herramientas.cl. Aquellos que compren presencialmente,

estarán participando de manera automática al ingresar sus datos al momento de la compra. Quienes lo hagan de manera online, completarán los datos del formulario online, los cuales servirán para identificarlos como participantes del concurso. Se realizará un sorteo, frente a notario, considerando ambos canales de participación para definir al ganador (a). El (La) ganador (a) recibirá su premio posteriormente a una coordinación vía correo electrónico o por llamado telefónico con FERRETEK PLUS a fin de ordenar correctamente los pasos de dicha entrega. El premio corresponde a:

- Una semana de vacaciones para dos personas a uno de tres destinos dentro de Chile. (incluye traslado y estadía). El (la) ganador (a) podrá escoger entre las siguientes opciones:
 - a. San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.
 - b. Bahía Inglesa, Región de Atacama.
 - c. Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El viaje podrá ser realizado hasta Julio del año 2023

SÉPTIMO: Todos los premios del “Concurso” son cortesía de FERRETEK PLUS.

TITULO IV “Ganadores y premios”

OCTAVO: La entrega del premio podrá coordinarse inmediatamente después de haberse comunicado con el ganador.

El sorteo se realizará el día viernes 3 de marzo de 2022 en las instalaciones de FERRETEK PLUS, ubicadas en Av. Américo Vespucio 1254, Comuna de Pudahuel, Santiago, bajo la certificación del Notario Público Sr. Abner Poza Matus.

FERRETEK PLUS se comunicará con los ganadores, mediante correo electrónico o llamada telefónica. Una vez contactado, el ganador será informado del procedimiento para hacer efectivo el premio.

El plazo máximo para responder dicho correo electrónico es de 10 días hábiles, de no cumplir con este plazo se da por entendido que renuncia al premio.

NOVENO: El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora, quien deberá exhibir su cédula nacional de identidad. FERRETEK PLUS estará facultado para retener la entrega del premio mientras el ganador no dé cumplimiento a lo señalado en la presente cláusula.

DÉCIMO: Si el (la) ganador (a) del sorteo no responde el correo o llamada telefónica dentro de 10 días hábiles contados desde que FERRETEK PLUS se comunique con él (ella) de acuerdo a lo señalado en la cláusula Octava de las presentes bases o no puede viajar por diversos motivos, se entenderá que renuncia a recibirlo sin derecho a reclamo alguno, liberando a FERRETEK PLUS de cualquier responsabilidad al respecto. Asimismo, se realizará un nuevo sorteo para determinar al ganador.

TITULO V

“Responsabilidad de los participantes”

UNDECIMO: Por el sólo hecho de participar en el concurso, se entenderá que los participantes, sea que resulten ganador del premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a FERRETEK PLUS para usar con fines publicitarios, a través de su página, su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

DECIMO SEGUNDO: Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes aceptan las presentes bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. En virtud de lo anterior, los participantes renuncian a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de FERRETEK PLUS con motivo y ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes bases, y a cualquier cantidad o indemnización que pudieran pretender en contra de ambas empresas.

TITULO VI “Exención de responsabilidad”

DÉCIMO TERCERO: FERRETEK PLUS, en su calidad de organizador del Concurso, declara ser el único responsable de velar por la correcta aplicación de las disposiciones de las presentes bases. En virtud de lo anterior, FERRETEK PLUS será responsable de gestionar la entrega del premio al ganador.

NORMAS GENERALES

DÉCIMO CUARTO: FERRETEK PLUS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas bases.

DÉCIMO QUINTO: FERRETEK PLUS se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el Concurso.

DÉCIMO SEXTO: FERRETEK PLUS se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, comunicando oportunamente dicha situación a los participantes.